

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 873 /

CONCON, 07 JUN 2016

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 25 de Noviembre de 2004.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N° 48 de fecha 22.12.15 en donde aprueba Presupuesto para el año 2016 , Ord. N° 567 de fecha 17.05.16, Certificado de Disponibilidad N° 183 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- RATIFÍQUESE en calidad de Prestación de Servicio a Honorarios, desde el 17 de mayo al 17 de noviembre de 2016 a D. **JAVIERA ALEXANDRA ARANCIBIA VARGAS**, RUT . . . Los Honorarios mensuales por la labor a realizar ascienden a la suma de \$ 122.222 impuesto incluido, para desempeñarse como Monitor de ZUMBA.

2. CONSIDÉRESE el contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.

3. IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 21 04 004 "PROGRAMAS SOCIALES SUB PROGRAMA OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER E INFANCIA"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- **REGISTRO SIAPER**
- **SECRETARIA MUNICIPAL**
- **RECURSO HUMANO**
- **INTERESADO**

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCON	
SECRETARÍA MUNICIPAL	
Oficina	Fecha